RESOLUCIÓN NÚMERO 202350022856 DEL 22 DE MARZO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 70007405 DE 2023

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, Decretos municipales 406 de 2014, 883 de 2015, 1039 de 2016 modificado por el 760 de 2018, 0455 de 2019 y 1198 de 2020 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que el 13 de enero del año 2023, el Distrito de Medellín publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta dentro del proceso de selección de licitación pública No. 70007405 DE 2023, cuyo objeto es: Adecuaciones en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía.

2. Que el Distrito de Medellín expidió la Resolución No. 202350006084 que ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 70007405 de 2023.

3. Que la audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la Licitación Pública No. 70007405 de 2023, tuvo lugar el día 03 de febrero de 2023 a las 10:00 am y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

4. Que el día 03 de marzo de 2023, el Distrito de Medellín recibió la siguiente oferta:

Fecha de Cierre: 03/03/2023 05:00 p.m.	
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**
1	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

5. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito de Medellín verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el

cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

6. Que el día 08 de marzo del año 2023 la entidad publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organizacion			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	X		X		X		X	

7. Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 22 de marzo del año 2023 a las 10:00 horas, el Distrito de Medellín realizó la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No. 70007405 de 2023, cuyo desarrollo consta en el acta de fecha del 22 de marzo del año 2023, dando cuenta del orden del día y de la apertura de la propuesta económica, determinando que conforme las reglas del pliego de condiciones respecto a la TRM del 8 de marzo de 2023, se aplicó la fórmula de menor valor y que la propuesta habilitada y presentada con menor valor con un porcentaje de descuento del 3,085% corresponde a OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, por un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L ($10.566.688.712)** y un plazo contractual de ocho (8) meses.

8. Que el comité evaluador designado una vez agotado el proceso, recomienda al ordenador del gasto adjudicar conforme lo surtido en los informes y audiencia de adjudicación en aplicación del pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 70007405 de 2023.

9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito de Medellín procede a la adjudicación de la Licitación Pública N° 70007405 de 2023.

Razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar la Licitación Pública No. 70007405 de 2023, cuyo objeto: ADECUACIONES EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA, al proponente OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, con NIT 900.348.130-9, por un valor DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L ($10.566.688.712) y un plazo contractual de ocho (8) meses.

SEGUNDO: Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y dado que la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Medellín el día 22 de Marzo del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sergio Andrés Bolivar Roa **Apoyo Jurídico** **Vanessa Suarez Gonzalez** **Apoyo logístico** **Jesús David Gallo Jaramillo** **Apoyo Técnico**	**Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto **Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Ines Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad. **Jose Luis Correa Lopez** Apoyo Jurídico Especializado
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia